



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2020-MDH

HUAURA, 24 DE JULIO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 004-2020-MDH/CS, el Informe N° 317-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 884-2020-ALC-MDH, emitido por el Presidente del Comité de Selección, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, respecto a la **RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-MDH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante el Informe N° 004-2020-MDH/CS, emitido por el Presidente del Comité de Selección, comunica que mediante **Resolución de Alcaldía N° 031-2020-MDH**, se designó a los miembros del comité de selección titulares y suplentes conforme a ley vigente para el procedimiento de contratación Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MDH/CS - Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la prestación de servicio de un camión compactador para la recolección y transporte de residuos sólidos orgánicos con capacidad de 20tm, asimismo indica que de los miembros titulares designados en la resolución antes citada, el segundo titular Sr. Cesar Emilio Álvarez Minaya ha dejado de laborar en la entidad municipal, por tanto el comité de selección no tendría el quórum completo en ese sentido solicita recomponer mediante acto resolutivo el comité de selección a fin de reemplazar al miembro titular ausente;

Que, el Art. 44 núm. 44.8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el D.S. N° 344-2018- EF, en el que establece:

***Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante***





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*

*documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.*

Que, a efectos de llevar a cabo el Procedimiento de Contratación Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MDH/CS - Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la Prestación de Servicio de un Camión Compactador para la Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Orgánicos, con capacidad de 20tm, y acorde a la normatividad vigente aplicable, el Presidente del comité de selección remite la propuesta de reemplazo al miembro titular ausente, al **SR. MAX JOSMAR CÓNDOR ROMERO, COMO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR;**

Que, mediante el Informe N° 317-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que se declare procedente lo solicitado mediante Informe N° 004-2020-MDH/CS, emitido por el Presidente del Comité, respecto a la solicitud de recomponer el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MDH/CS - Segunda Convocatoria, cuyo objeto es la Prestación de Servicio de un Camión Compactador para la Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Orgánicos con capacidad de 20 tm., y por tanto se designe al **SR. MAX JOSMAR CÓNDOR ROMERO, COMO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR,** en reemplazo al miembro titular ausente **SR. CÉSAR EMILIO ALVAREZ MINAYA,** mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el Proveído N° 884-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-MDH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, para lo cual se designe al **SR. MAX JOSMAR CÓNDOR ROMERO, COMO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR,** en reemplazo al miembro titular ausente **SR. CÉSAR EMILIO ALVAREZ MINAYA;** ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, Presidente del Comité de Selección, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA  
  
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO  
ALCALDE DISTRITAL

**Plaza de Armas s/n.**  
 **(01) 341 9031**

**munihaura.mdh@munihaura.gob.pe**  
 **www.facebook/munidistritalhaura**